



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

RESOLUCION N° 128-2013-MML/IMPL/GG

Lima, 31 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1074-2013-MML/MPL/OGAF de fecha 23 de Julio de 2013 mediante el cual la Oficina General de Administración y Finanzas aprueba el Informe N° 074-2013-MML/IMPL/OGAF-LOG, de fecha 22 de Julio de 2013, a través del cual la Unidad de Logística propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2013 (PAC 2013);

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de Diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 diciembre 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre de 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC I, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaboraría un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirían durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de Diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por del Directorio;

Que, mediante Resolución N° 002-2013-MML/IMPL/GG de fecha 17 de Enero de 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Que mediante Resolución N° 004-2013-MML/IMPL/GG de fecha 22 de Enero, se aprobó la primera modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2013, en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 038-2013-MML/IMPL/GG de fecha 02 de Abril, se aprobó la segunda modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2013, en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 053-2013-MML/IMPL/GG de fecha 19 de Abril, se aprobó la tercera modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2013, en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 083-2013-MML/IMPL/GG de fecha 29 de Mayo del 2013, se aprobó la cuarta modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2013, en el cual se incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, El Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

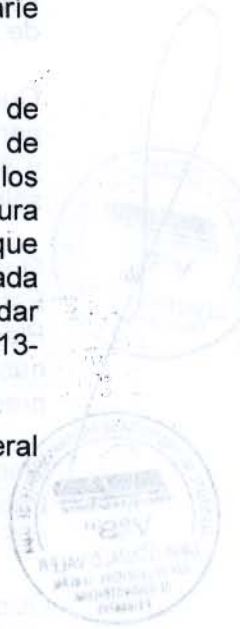
Que, mediante Informe N° 074-2013-MML/IMPL/OGAF-LOG, de fecha 22 de Julio de 2013, la Unidad de Logística, considera conveniente realizar la inclusión del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración de los Estudios de Pre Inversión (Perfil y Factibilidad) para los Proyectos de Infraestructura Vial de Cinco (05) Corredores Complementarios para Lima Metropolitana" toda vez que la modificación solicitada es de conformidad con la asignación presupuestal otorgada por lo cual se concluye que se ha materializado las condiciones previas para dar legitimidad a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013-PROTRANSPORTE.

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Logística, de la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta modificación mediante la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, conforme se detalla en el anexo A adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
"Año Internacional de la Quinua"

a cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 8° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

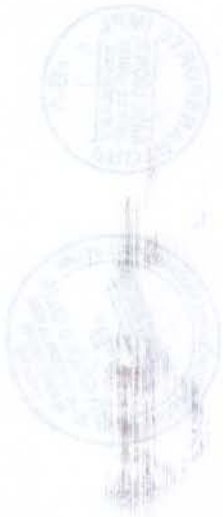
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) que proceda a publicar la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web de de la institución <http://www.protransporte.gob.pe>.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA



JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
GERENTE GENERAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200145 - INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (B1)

B) AÑO: 2013

C) SIGLAS: PROTRANSPORTE

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC: 20510407670

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA REGISTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
98	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE FRE INVERSION (PERFIL Y FACTIBILIDAD) PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CINCO (05) CORREDORES COMPLEMENTARIOS PARA LIMA METROPOLITANA	8010160400225737	187 - SERVICIO	1.00	3,518,149.25	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Comité Especial	15	01	01			0 - SI



Faint background text and stamps, including a large 'RECEBIDO' stamp and various administrative markings.